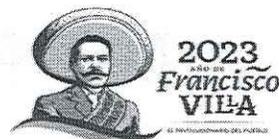




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

Handwritten initials

C. FABIAN OSWALDO GARCÍA GARCÍA
TITULAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Junio de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 0081/22 de fecha 22 de Agosto de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 22 de Septiembre de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0477/2022 de fecha 17 de Mayo de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Rancho Escondido	Acajete	Veracruz	C. Fabian Oswaldo García García

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área agrícola Rodal 1-2.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705225	2169267
2	705242	2169271
3	705393	2169234
4	705391	2169212
5	705374	2169226
6	705326	2169232
7	705318	2169207
8	705302	2169198
9	705289	2169190
10	705245	2169254



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área forestal Rodal

1-1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705143	2169239
2	705177	2169258
3	705225	2169267
4	705245	2169254
5	705288	2169190
6	705302	2169198
7	705319	2169207
8	705326	2169232
9	705374	2169226
10	705391	2169211
11	705389	2169184
12	705380	2169185
13	705371	2169183
14	705360	2169171
15	705360	2169166
16	705350	2169164
17	705358	2169108
18	705340	2169096
19	705311	2169107
20	705306	2169138
21	705283	2169151
22	705269	2169137
23	705255	2169151
24	705238	2169160
25	705235	2169186
26	705197	2169181

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área forestal Rodal

1-6.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705448	2169102



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

2	705465	2169083
3	705471	2169080
4	705474	2169072
5	705489	2169053
6	705562	2168989
7	705582	2168984
8	705583	2168983
9	705598	2168979
10	705590	2168943
11	705584	2168923
12	705455	2169058
13	705441	2169094

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área forestal Rodal 1-7.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705340	2169096
2	705349	2169088
3	705348	2169081
4	705363	2169060
5	705375	2169038
6	705384	2169018
7	705384	2169012
8	705361	2169005
9	705331	2168999
10	705268	2169013
11	705269	2169013
12	705280	2169059
13	705281	2169059
14	705318	2169046
15	705323	2169053
16	705323	2169063
17	705344	2169084

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área pecuaria Rodal



[Handwritten signature]



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

1-3.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705197	2169182
2	705235	2169186
3	705238	2169160
4	705222	2169167
5	705206	2169172

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área pecuaria Rodal

1-4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705311	2169107
2	705306	2169137
3	705283	2169151
4	705269	2169137
5	705287	2169118

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área pecuaria Rodal

1-8.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705350	2169164
2	705360	2169166
3	705359	2169171
4	705371	2169183
5	705379	2169185
6	705389	2169184
7	705389	2169169
8	705375	2169156
9	705371	2169152
10	705362	2169145
11	705364	2169141
12	705370	2169140
13	705373	2169116



[Handwritten signatures and stamps]



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

14	705390	2169109
15	705425	2169085
16	705427	2169073
17	705444	2169050
18	705449	2169050
19	705455	2169059
20	705584	2168923
21	705582	2168915
22	705601	2168908
23	705585	2168876
24	705576	2168878
25	705560	2168829
26	705553	2168832
27	705564	2168872
28	705460	2168914
29	705456	2168913
30	705409	2168950
31	705401	2168956
32	705362	2169005
33	705384	2169012
34	705384	2169018
35	705374	2169038
36	705363	2169060
37	705348	2169081
38	705350	2169088
39	705340	2169096
40	705359	2169108

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área plantación forestal Rodal 1-5.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705389	2169169
2	705390	2169169
3	705448	2169102
4	705441	2169095



Handwritten signature and blue ink stamp at the bottom of the page.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

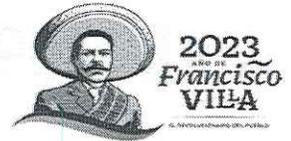
5	705455	2169059
6	705449	2169050
7	705445	2169050
8	705427	2169073
9	705426	2169084
10	705390	2169108
11	705373	2169115
12	705370	2169140
13	705364	2169141
14	705362	2169144
15	705371	2169152
16	705375	2169157

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del predio.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705144	2169239
2	705178	2169258
3	705242	2169271
4	705394	2169233
5	705389	2169184
6	705390	2169168
7	705466	2169083
8	705471	2169080
9	705475	2169072
10	705489	2169053
11	705563	2168989
12	705583	2168983
13	705599	2168979
14	705590	2168943
15	705582	2168915
16	705602	2168908
17	705585	2168875
18	705576	2168878
19	705560	2168829



Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom of the page.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

20	705553	2168832
21	705564	2168872
22	705460	2168914
23	705456	2168913
24	705410	2168950
25	705401	2168956
26	705362	2169005
27	705330	2168998
28	705269	2169013
29	705280	2169059
30	705318	2169046
31	705324	2169053
32	705324	2169063
33	705344	2169084
34	705341	2169096
35	705288	2169117
36	705255	2169152
37	705222	2169167
38	705206	2169172

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Rancho Escondido	40	8	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	03/01/31

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Rancho Escondido	6.767	3.35	2.95

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Rancho Escondido	2.95 (dos punto noventa y cinco)	187.75 (ciento ochenta y siete punto setenta y cinco)





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

Nombre del predio: Rancho Escondido

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/01/23 - 03/01/24	Pinus patula	2.95	187.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/01/24 - 03/01/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	04/01/25 - 03/01/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	04/01/26 - 03/01/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	04/01/27 - 03/01/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	04/01/28 - 03/01/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	04/01/29 - 03/01/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	04/01/30 - 03/01/31	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. SAMUEL ZAMORA VAZQUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro TLAX, Tipo UI, Volumen 2, Número 8, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SZV001

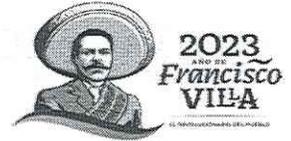
6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Rancho Escondido	S-30-001-RAN-002/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
12. La supervisión, evaluación y control del aprovechamiento autorizado será responsabilidad de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales a través de la Oficina de Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT de Perote, Ver.
13. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio con su formato correspondiente. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
14. Dentro del Programa de Manejo Forestal se menciona que en las áreas forestales no existen caminos, pero sí lo hay en algunas de las áreas de otros usos por donde serán extraídas las materias primas producto del aprovechamiento. No se pretende ampliar la infraestructura caminera actual; debiendo dar importancia a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras de conservación de caminos forestales, así como evitar la obstaculización de las escorrentías de aguas pluviales y la erosión de los mismos.
15. En relación a la reforestación se considera que debido al tratamiento por aplicar, corta de aclareo, ésta no se llevará a efecto. Sin





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

embargo, la especie de *Quercus crassifolia*, *Alnus firmifolia* y las establecidas en el área bajo restauración, deberán ser sometidas al buen manejo forestal a fin de propiciar su permanencia, crecimiento y desarrollo a la vez que mantener la mezcla actual de especies (pinos - hojosas) con el objeto de conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el predio y alrededor de éste.

16. El presente Programa de manejo cae en la UGA número 10 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Capital Xalapa, Veracruz el cual menciona lo siguiente: Política de Preservación y Restauración con Usos Compatibles a lo Forestal. Razón por lo cual se autoriza el aprovechamiento debiéndose respetar los criterios ecológicos establecidos en el instrumento de planeación en comento.
17. Ejecutar las medidas de Mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
18. Realizar dos recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas actividades de saneamiento a éstas.
19. Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de fauna y flora enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georreferenciados para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.
20. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".
21. Establecer las debidas medidas de prevención y mitigación para atenuar los efectos ambientales ocasionados por el aprovechamiento a los componentes agua, suelo, flora y fauna, debiéndose apegar para su ejecución a las Normas oficiales en materia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0165/06/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0006/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 04 de enero de 2023

22. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
23. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz de la CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

LCF / LMFC / JAL / JDD

Recibi Oficio Original dia 09/02/23
Rodrigo Garcia Martinez

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



